A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 80/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 11:00 (once horas), se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a Contratación Directa Nº 80/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601. de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez, designados según Resolución Municipal Nº 957/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el 16/12/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	373.601
Nombre del llamado	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	Por Ítems

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez.

Se cursaron Invitaciones a:

Nº	Oferentes	RUC
1	ADOLFO BAEZ ALMADA	4428586-8
2	ALNULFO GARCIA TOLEDO	4777220
3	AURELIANO BAEZ ALMADA	2698499-7
4	CARLOS ZARZA SOTELO	3506439
5	NORMA CONCEPCION FIGUEREDO RAMIREZ	5716675-7

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 13 del mes de febrero de 2018 a las 11:30 (nueve horas con treinta monitos) en presencia de los responsables de la UOC el Sr. Orlando D. Fernández y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, Auxiliar de la U.O.C.
Según Acta de Apertura de Sobres, se presentó las siguientes Empresas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	AURELIANO BAEZ ALMADA	2698499-7	Gs: 60.000.000
2	NORMA CONCEPCION FIGUEREDO RAMIREZ	5716675-7	Gs: 60.000.000

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce R.

Abog. Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NORMA FIGUEREDO	AURELIA NO BAEZ
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NORMA FIGUEREDO	AURELIA NO BAEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

AURELIANO BAEZ ALMADA

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO con ID: 373601

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	no cotiza	-
2	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
		Precio Total					**60.000.000**

NORMA CONCEPCION FIGUEREDO RAMIREZ

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO con ID: 373601

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
2	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	no cotiza	-
		Precio Total					**60.000.000**

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad de Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

RESULTADO:

RESULTADO: No se detectó error aritmético en las ofertas

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 y la Sra. Norma Figueredo Ramírez con Ruc Nº 5.716.675-7, para una evaluación y según lo verificado en la oferta, se ajustan a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	AURELIANO BÁEZ ALMADA	2.698.499-7
3	NORMA FIGUEREDO RAMÍREZ	5.716.675-7

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Experiencia:

V- Otros documentos.	Aureliano Báez Almada	Norma Figueredo Ramírez
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas de provisión de **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO,** *ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.*	***Cumple***	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***	***Cumple***

El margen de preferencia a ser utilizado es:
El oferente cumple con este requisito.

c) Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Estando en el amparo de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente a la convocante.

Pasando a hacer el examen a modo de determinar sus múltiples cualidades, percibimos que se ha extendido las invitaciones de rigor y solo se presentó oferentes individualizados como la Aureliano

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Municipalidad de Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 y la Sra. Norma Figueredo Ramírez con RUC. Nº 5.716.675-7, como consta en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas fechado el 19 de diciembre de 2019. Con el registro de los referidos oferentes resulta imposible hacer la comparación de los diversos elementos que conlleva la modalidad de la Contratación Directa y por la ausencia de un mínimo legal de oferentes, motiva la aplicación de los alcances del Art. 34 de la Ley de Constataciones y el Resolución DNCP Nº 522/2015 en su "Art. 2º.- Dispone que la Contratación Directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03", o en su caso, con la salvedad de exoneración, bajo el argumento de la naturaleza del llamado, la urgencia de la obra y del inmediato beneficio social a favor de un sector vulnerable, se podrá disponer se prosiga con los tramites a expreso pedido de la Máxima Autoridad Administrativa y en ese caso completar dicho requisito, quedaría habilitada recomendar la adjudicación de la empresa presentada al momento de la Apertura del sobre, acaecida en fecha 23 de octubre de 2019, verificándose cumplimiento con el PBC, demás especificaciones y la CGC bajo parámetros de ajuste al precio presupuestado en el presente llamado.

En este proceso de análisis se garantiza la condición de igualdad y libre concurrencia, así también la confidencialidad y la vigencia del principio de legalidad y el orden público. Se deja constancia, la libertad de impugnación de legitimados, contra actuaciones y resoluciones recaída en el todo le proceso licitatorio. Así también se deslinda toda responsabilidad emergente del contenido y continente de las documentales presentadas ante la convocante.

Este Comité de Evaluación recomienda el cumplimiento de la exigencia legal referida con antecedencia y posteriormente, disponer la Adjudicación a los Sres. Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 y la Sra. Norma Figueredo Ramírez con RUC. Nº 5.716.675-7 para el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2019 porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer los requisitos necesarios para la Adjudicación, el Sr. Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 con una oferta de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) y la Sra. Norma Figueredo Ramírez con RUC. Nº 5.716.675-7, con una oferte de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes, según se detalla en el siguiente cuadro.

AURELIANO BAEZ ALMADA							
Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO con ID: 373601							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	no cotiza	-
2	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
Precio Total							**60.000.000**

NORMA CONCEPCION FIGUEREDO RAMIREZ							
Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO con ID: 373601							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
2	80111701-003	Servicio de cobranza/ESTACIONAMIENTO TARIFADO	Mes	UNIDAD	12	no cotiza	-
Precio Total							**60.000.000**

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 260-30-01-14 es de Gs. 120.00.000 (Ciento veinte millones de guaraníes)

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guaira Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____ Abog. Mario Lovera, Asesor Jurídico

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____ Lic. Carine Rocio Arce B., Directora de Administración y Finanzas, Municipalidad de Salto del Guaira Paraguay

- Abg. ALBERTO NUÑEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____ Municipalidad de Salto del Guairá, Alberto Nuñez, Director de RR-HH

DICTAMEN A.J. N° 05 /2020

Para: INTENDENCIA MUNICIPAL

De: ASESORIA JURIDICA

Fecha: Salto del Guaira 08 de enero de 2020

ASUNTO: Emitir parecer jurídico sobre el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2019**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601** Con recomendación a favor de **AURELIANO BAEZ ALMADA, con RUC Nº 2698499-9 Y NORMA FIGUEREDO con RUC Nº 5716675-7** ----------

Que conforme a las actuaciones halladas en el Acta de Apertura de Sobres, como también el análisis del COMITÉ DE EVALUACION y las posteriores comunicaciones a los interesados, todos ellos ajustados al procedimiento establecido sobre llamado a CONTRATACION DIRECTA, contemplado en los Art. 16 inc. c), 32, 26 de la Ley 2051/2003 y demás reglamentaciones concordantes.----------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; opone reparos a la adjudicación de la contratista, por no haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado; por lo que expide:----------

RECOMENDACIÓN: 1) NO HACER LUGAR a la adjudicación en el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2019**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601** Con recomendación a favor de **AURELIANO BAEZ ALMADA, con RUC Nº 2698499-9 Y NORMA FIGUEREDO con RUC Nº 5716675-7** ----------

2) ANALIZAR la expresa prórroga conforme a las previsiones de los Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y reglamentado por el Art. 2) y 8) de la Resolución DNCP Nº 522/15, y en su caso, solo una vez agotado la prórroga eximente, disponer la adjudicación en la brevedad. ----------

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

malf/i/mmxx